

Decreto N° 5094, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. N° 9188, del 13 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5094

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Wilfredo de Jesús Baquero Alvarez, Pablo Miguel Yermenos Forastieri y Juan Sebastián López, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de junio del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 5095, que autoriza al Ayto. del Municipio de Nagua a donar un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9188, del 13 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5095

VISTA la Resolución N° 3-70 de fecha 31 de marzo de 1970, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Nagua;

la Delegación Permanente de la República Dominicana ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, queda nombrado Observador de la República ante la 54ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que se celebrará en Ginebra, Suiza, del 3 al 25 de junio del año en curso.

Art. 2.—Comuníquese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Trabajo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 5097, que nombra al Dr. Manuel E. Guerrero Pou, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial para que en nombre del Gobierno Dominicano, asista al acto de toma de posesión del Presidente electo de Guatemala.

(G. O. Nº 9188, del 13 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5097

VISTO el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Manuel E. Guerrero Pou, Embajador de la República en Guatemala queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial para que, en nombre del Gobierno dominicano, asista al acto de toma de posesión del Presidente electo de Guatemala, Excelentísimo Señor Coronel Carlos Arana Osorio, el 1º de julio de 1970.